



ACTA DE INICIO

El día de hoy quince (15) de octubre de 2025, se reunieron JOSE MIGUEL RESTREPO, en calidad de Supervisor y CIRCUITO DIGITAL/JESÚS ANTONIO GALINDO HERRERA contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente Contrato:

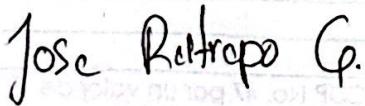
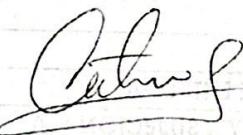
CONTRATO	No. 035 -2025 del 14 de octubre de 2025
CONTRATANTE	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA
NOMBRE DE LA CONTRATISTA	CIRCUITO DIGITAL S.A.S
NIT O CC	900353496-9
DIRECCIÓN	CL 9 CR 43 A 31 LC 229 CC ALIADAS
TELÉFONO	3166037865- 4482413
CORREO ELECTRONICO	ventas@circuitodigital.com.co antoniogalindo@circuitodigital.com.co
REGIMEN TRIBUTARIO	Responsable de IVA
OBJETO	Contratar el suministro de equipos de cómputo y herramientas tecnológicas requeridos por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, conforme las especificaciones técnicas anexas
ALCANCES	El contratista deberá suministrar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia los equipos requeridos, en el tiempo y con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$59.792.500 incluido IVA)
ANTICIPO	N/A
PLAZO DE ENTREGA	Un (01) mes
RUBRO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	Remanentes (CDP No. 47 por un valor de \$85.000.000)
FORMA DE PAGO	Único pago previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad constitucional o legal para contratar con la Junta.
PENALIDAD	Con la firma del presente contrato, se acuerda entre las partes que EL CONTRATISTA faculta a EL CONTRATANTE a exigir a El CONTRATISTA a título de

Notificación judicial exclusivamente en: correojudicial@jrcantioquia.com.co
Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448



	pena, la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que EL CONTRATANTE podrá exigir a El CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados. La cláusula penal pactada se causará por el solo hecho del incumplimiento y no requerirá de reconvenCIÓN judicial previa.
GARANTÍAS	<p>El contratista debe constituir a favor de la Junta Regional de Calificación de Invalididad de Antioquia, póliza de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes o servicios, en cualquier compañía de seguros del mercado.</p> <p>"La suma asegurada deberá ser mínimo por el 10% del valor del contrato y su vigencia debe ser mínimo por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más".</p> <p>"La suma asegurada deberá ser mínimo por el 10% del valor del contrato y su vigencia debe ser mínimo por el plazo del contrato y seis (6) meses más."</p>

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

	
JOSE MIGUEL RESTREPO Líder área de Sistemas Junta Regional de Calificación de invalididad de Antioquia	JESUS ANTONIO GALINDO HERRERA Representante Legal Circuito Digital S.A.S NIT. 900.353.496-9

Notificación judicial exclusivamente en: correojudicial@jrcantioquia.com.co
Calle 27 46-70 Local 225 Centro Integral Punto Clave - 604-4449448

Formato Acta de Inicio	Versión: 01 / Vigencia: 01 diciembre de 2024
Página 2 de 2	